

CUDAP: EXP-UNC: 0029397/2019

VISTO:

La solicitud de aval institucional para las IV Jornadas de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe organizadas por el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a realizarse del 22 al 25 de agosto del corriente, en Santa Victoria Oeste, Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las IV Jornadas de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe denominadas "*Reafirmando derechos constitucionales en identidades culturales y étnicas: prácticas pedagógicas en el Nivel superior con modalidad EIB*" se proponen continuar intercambios iniciados en 2016, 2017 y 2018 en relación al avance en la defensa de los derechos culturales de los pueblos indígenas del noroeste argentino, como así también en la mejora y organización de las prácticas pedagógicas en las carreras de formación de docentes con orientación en la modalidad de educación Intercultural Bilingüe;

Que el H. Consejo Directivo avaló en 2018 la tercera edición de estas jornadas (Res. HCD 313/18);

Que el Dr. César Marchesino, docente del equipo de cátedra de Filosofía de la Educación y miembro del Proyecto de Investigación *Pensar y decir desde la cultura: traducciones, relacionabilidades y tensiones*, presenta esta solicitud de aval en calidad de disertante de dichas jornadas, a pedido del CISEN, por considerarlas de relevancia en el campo de la docencia, investigación y extensión;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


RESUELVE:

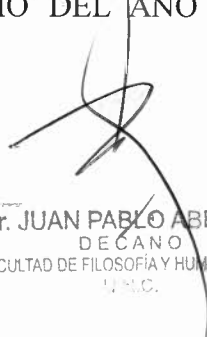
ARTÍCULO 1º: OTORGAR aval institucional para las IV Jornadas de Formación Docente en Educación Intercultural Bilingüe organizadas por el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a realizarse del 22 al 25 de agosto de 2019 en Santa Victoria Oeste, Salta.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **292**
cr.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC